

El Aguila, con domicilio en carretera Don Alvaro-Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a El Aguila la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fábrica de El Aguila en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 15/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar la potencia existente.

Presupuesto pesetas: 2.386.900.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.186/11.661.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 1 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de doña María Josefa Sánchez Sánchez, con domicilio en calle Sol, 29, 5.º B, de Salamanca, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Ener-

gía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña María Josefa Sánchez Sánchez la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 358 línea Valdebotoa-Zapatón de Cía. Sevillana.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'02.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P. K. 61 carretera C-530 en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación hogar de Ancianos.

Presupuesto pesetas: 1.517.798.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.319.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 1 de Octubre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de don Juan Gómez Rocha, con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ruiz de Alda, 2, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.